



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**Contador Público**

**AUTORAS:**

Bach. García Molina, Ana María ([orcid.org/0000-0002-0081-2768](https://orcid.org/0000-0002-0081-2768))

Bach. Lopez Chire, Monica Cynthia ([orcid.org/0000-0003-4025-9722](https://orcid.org/0000-0003-4025-9722))

**ASESOR:**

Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto ([orcid.org/0000-0002-0782-7364](https://orcid.org/0000-0002-0782-7364))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo, económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERU**

2022

## Dedicatorias

A mi esposo y a mis hijos, a quienes amo y han sido un gran apoyo en todo momento creyendo en mí para cumplir este sueño.

Ana María García Molina

A mis padres Cesar y Marina quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Mónica Cynthia López Chire

### **Agradecimientos**

A Dios, por permitirnos llegar hasta este momento especial y guiarnos durante toda la etapa de estudios universitarios.

A la Universidad César Vallejo, por brindarnos la oportunidad de concretar nuestra carrera Universitaria.

A nuestro Asesor, el Mg Carlos Vásquez Villanueva, por adoctrinarnos en el proceso de elaboración de la tesis.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatorias	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2 Variables y operacionalización .....	10
3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	11
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	12
3.5 Procedimientos .....	14
3.6 Método de análisis de datos .....	15
3.7 Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN	21
VI. CONCLUSIONES	24
VII. RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	26
ANEXOS	30

## Índice de tablas

Tabla 1 .....	14
<i>Juicio de Expertos</i> .....	14
Tabla 2.....	14
<i>Validez a través de V de Aiken</i> .....	14
Tabla 3.....	13
<i>Alfa de Cronbach</i> .....	13
Tabla 4.....	24
<i>Baremo de las Obligaciones Tributarias</i> .....	24

## Índice de figuras

Figura 1.....	26
<i>Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones</i>	
<i>Tributarias.....</i>	<i>26</i>
Figura 2.....	27
<i>Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones</i>	
<i>Tributarias Formales.....</i>	<i>27</i>
Figura 3.....	28
<i>Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones</i>	
<i>Tributarias Sustanciales.....</i>	<i>28</i>

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general Analizar el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022. El tipo de investigación es descriptiva, con diseño no experimental. La muestra está conformada por 45 contribuyentes del NRUS de la asociación FEDERACIÓN CENTRAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN AREQUIPA FECETRAM. La técnica de recolección de datos fue la encuesta para la variable y el instrumento fue el cuestionario, se validó a través de juicio de expertos, el proceso de información se realizó con SPSS V.25 y Excel; los resultados mostraron, que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, es medio con un 53%, es bajo con un 42% y alto con el 4%, para las obligaciones tributarias formales manifiesta un nivel bajo de cumplimiento con las obligaciones tributarias formales con un 44%, nivel medio 42% y, por otro lado, con un nivel alto el 13%; al mismo tiempo, para obligaciones tributarias sustanciales es bajo con un 49%, es medio con un 44% y es alto con un 7%.

**Palabras clave:** Obligación tributaria, Obligaciones tributarias Sustanciales, Obligaciones tributarias Formales, microempresarios.

## Abstract

The general objective of this research is to analyze the level of compliance with Tax Obligations, in the taxpayers of a shopping center, Arequipa, Peru, 2022. The type of research is descriptive, with a non-experimental design. The sample is made up of 45 taxpayers from the NRUS of the association CENTRAL FEDERATION OF SELF-EMPLOYED WORKERS OF THE AREQUIPA REGION FECETRAM. The data collection technique was the survey for the variable and the instrument was the questionnaire, it was validated through expert judgment, the information process was carried out with SPSS V.25 and Excel; the results showed that the level of compliance with tax obligations is medium with 53%, it is low with 42% and high with 4%, for formal tax obligations it shows a low level of compliance with formal tax obligations with 44%, medium level 42% and, on the other hand, with a high level 13%; at the same time, for substantial tax obligations it is low at 49%, medium at 44% and high at 7%.

**Keywords:** Tax obligation, Substantial tax obligations, Formal tax obligations, microentrepreneurs.

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, según estudios efectuados por el Banco Mundial (2020), con varios socios en Guatemala, Polonia y Kosovo mostraron que, en las naciones en crecimiento, en el que la posibilidad de los ciudadanos para recaudar impuestos es la esencia primordial para la existencia del Estado, el nivel de cumplimiento tributario fue muy bajo. Generalmente, estas naciones solo recaudaron entre el 10 y el 20 % de su PBI en forma de impuestos. En los países de altos ingresos, el promedio es del 40%. Asimismo, en Guatemala, la mayoría de la población considerada pobre, solo el 65% de los que pagaron impuestos entre 2011 y 2015 han cumplido con sus responsabilidades tributarias. La recaudación es solo el 12% del PBI, menos de la mitad del promedio de Latinoamérica. Sin embargo, en Polonia, el 62% de los habitantes no habían pagado impuestos en el anterior año al inicio de la prueba de cumplimiento fiscal del Banco Mundial. Por otro lado, en Kosovo, la recaudación de impuestos representó más del 85% de los ingresos del Gobierno. Desde 2011 a 2017, los ingresos gubernamentales totales representaron solo el 14% del PBI, por debajo del promedio del 19 % de las naciones de Europa y Asia Central (Banco Mundial, 2020).

A nivel nacional, la economía del Perú creció un 13,5%, lo que contrasta con la fuerte contracción del 11,1% experimentada en 2020; asimismo, el déficit fiscal en términos anuales disminuyó del 8,9% al 3,3% del PIB entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021, lo que se debió a una recuperación de los ingresos corrientes, a una reducción de gastos no financieros y a la caída del déficit primario de las empresas estatales. Al alza de los ingresos contribuyeron sobre todo el incremento observado en los precios de los minerales, la recuperación económica y el cobro de deudas tributarias de empresas mineras. (CEPAL, 2022); el crecimiento económico durante los últimos años se ha debido al precio del mineral en los mercados internacionales, en el 2021 se ha registrado un desarrollo esencial en la recaudación del principal sector económico, como la minería (217%), construcciones (+39%), comercios (+34%), manufacturas (+29%) y, en menores medidas, servicio (+11%) (Gestión, 2021); se observa que el sector de la minería es quien aporta el mayor porcentaje para la recaudación tributaria de Perú, originándose la pregunta ¿qué sucederá cuando el precio del mineral baje?, ello logrará generar importantes problemas que va a repercutir en otros sectores y

existirá retrocesos en la parte económica, ya que el porcentaje de recaudación de los demás sectores es inferior.

Según el informe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2020), institución que fiscaliza las entidades públicas del Perú, refiere que, los montos de las evasiones de impuestos del 2019 lograron 58,000 millones de soles, es decir, el 7.7% del PBI. Además, la evasión del IGV ha superado los 23,000 millones de soles anuales. Esta cifra permite suponer que un elevado número de peruanos transgrede la norma de tributación, incumpliendo con los pagos de los impuestos o reduciendo sus cargas tributarias.

A nivel local, las galerías comerciales empezaron poco más o menos a mediados del año 2000, cuando se asociaban entre los comerciantes. Asimismo, entre las asociaciones más resaltantes se puede mencionar a la asociación FEDERACIÓN CENTRAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN AREQUIPA FECETRAM, inició actividades económicas el 24 de enero de 1994, se encuentra registrada en la SUNARP de Arequipa como Asociación, con domicilio en la Ciudad de Arequipa en la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres del distrito José Luis Bustamante y Rivero. La misma que tiene alrededor de 700 socios que se dedican principalmente a comercializar diferentes productos. El mayor problema radica en que de estos 700 comerciantes solo un porcentaje cumplen con sus obligaciones tributarias, quienes ya no quieren seguir cumpliendo porque se ven afectados por un gran número de comerciantes que trabajan en condiciones de informales repercutiendo en los ingresos de estos pequeños negocios formales quienes para poder mantenerse los obliga cada día a buscar mayores fuentes de ingreso como fuente principal la comercialización diaria de mercancía; en muchos casos evadir las responsabilidades tributarias se convierte en una de las salidas más rápidas para poder enfrentar la crisis económica.

Para evitar que esto suceda, es necesario involucrar a la ciudadanía, cuyo rol principal es la cooperación en el desarrollo del país; Pero esto no sucede, las personas en realidad no están preparadas para cumplir con su rol ante la sociedad, como cumplir con las obligaciones tributarias como contribuyentes, y permitir que una mayor recaudación contribuya al crecimiento del Perú.

Por lo expuesto anteriormente se formuló como problema general ¿Cuál es el nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en los Contribuyentes de

un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022? De igual importancia, se ostenta los posteriores problemas específicos ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Obligaciones tributarias formales, en los Contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022? Sucesivamente. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Obligaciones tributarias sustanciales, en los Contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022?

El presente trabajo de investigación, se realizó porque al haber un crecimiento desmedido de la informalidad, muchos contribuyentes ya no quieren seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias que les fueron asignadas al momento de la inscripción de sus negocios, por lo que se traduciría en una disminución del PBI para nuestro país.

Asimismo, es importante para culturizar a los contribuyentes del centro comercial en el cumplimiento de sus deberes tributarios, por lo tanto, se evitó desacatar la normatividad tributaria, sensibilizando al cumplimiento de sus obligaciones, al mismo tiempo permitió identificar las causas y motivos del bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, ya que los impuestos constituyen un instrumento fundamental para el desarrollo del País.

El beneficio de la presente investigación fue el pleno cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes con el fin de recaudar la mayor cantidad de impuestos para el Estado para su uso en el crecimiento del País. Los beneficiarios fueron los mismos contribuyentes del centro comercial, al mismo tiempo permitió que se beneficien la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ya que mediante el pago de arbitrios municipales se goza de los servicios de limpieza pública, barrido de calles, seguridad ciudadana, del mismo modo, la utilidad afecta a los estudiantes de la profesión contable, lo que obrará como modelo auxiliar en futuras investigaciones.

Para la eficiencia de los resultados se optó como objetivo general Analizar el nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en los Contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022 y para un análisis más integral se optó por dos objetivos específicos Analizar el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias formales, y Analizar el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias sustanciales.

## II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se consideró los posteriores precedentes internacionales:

Según Guallpa, *et al.* (2020), en su estudio realizado en Ecuador sobre las causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyentes: Caso Azogues; en el que realizan estudios de información de fuente primaria, aplicadas en una sola ocasión y de corte descriptivo, determinaron que una de las mayores infracciones es por falta de emitir comprobantes de venta, por lo que concluyen que el nivel de instrucción formal no incide en la cabida de cumplimiento, que la cultura tributaria a pesar de mayores esfuerzos realizados y recursos asignados por parte de la administración tributaria, todavía requiere ser promovida.

También González (2019), en Ecuador, hizo su investigación sobre la obligación tributaria y su impacto en las sanciones, exenciones de intereses y recargos. El tipo de investigación utilizado es la teoría del descubrimiento, asimismo la investigación se realizó aplicando los métodos de análisis y síntesis, y las técnicas que utilizó: entrevistas a 5 expertos de las leyes tributarias de las ciudades de Cuenca y Quito y al público cuya herramienta es la guía de entrevista. Obtuvo como conclusión que, el trato no es el mismo para quienes respetan y quienes no honran sus obligaciones tributarias. Finalmente, encontró que habrá un impacto significativo en la recaudación de impuestos durante el 2018.

Además, Mosquera (2017) en su investigación efectuada en Quito, Ecuador, en el Centro Comercial Nuevo Amanecer, el diseño es coherente, no experimental. Se ejecutó un cuestionario a una muestra de 116 personas. Los resultados mostraron que el cumplimiento de las obligaciones tributarias juega un rol muy significativo en mejorar la economía del País, desde los comerciantes más pequeños hasta las empresas grandes cuando cuentan con herramientas electrónicas que les ayuden. El procedimiento permite una fácil manipulación con diferentes usuarios. Conclusión que los controles contables son necesarios e importantes en los diversos negocios para estudiar los resultados y tomar decisiones adecuadas; Asimismo, resulta que los comerciantes no tienen conocimiento de ninguna aplicación web en línea de SRI & YO implementada en el Servicio de Impuestos Internos para efectuar las obligaciones tributarias. El índice de informalidad es alto y se tiene en cuenta lo importante que es tener un

sistema tributario y un buen manejo de la información contable en el pago de impuestos y normas tributarias.

De igual forma, para Tutillo (2017), mediante su investigación realizada en Cannar entre comerciantes del mercado 25 de junio sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Su tipo de investigación descriptiva. La muestra estuvo representada por 15.224 comerciantes, y el informe recabado se ordenó en orden sistemático y cronológico. Los métodos utilizados fueron las observaciones y censos aplicados a los comerciantes del mercado, también se revisaron las herramientas utilizadas, las guías de seguimiento y los cuestionarios. Entre los hallazgos señalan una asociación por falta de discusión y cumplimiento del RISE o RUC, así como por falta de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos. Se concluyó que se rechazó la hipótesis nula y, por lo tanto, se aceptó la hipótesis alternativa. De gran importancia es la obligación tributaria del contribuyente por ser un componente necesario de la recaudación tributaria, de la cual dependerá la percepción del impuesto y el grado de aceptación.

También se consideró a los siguientes antecedentes a nivel nacional:

Posteriormente, para Pinedo (2020), el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el contribuyente de las Bodegas inscritas ante SUNAT de un distrito de Iquitos, donde la población es de 270 contribuyentes realizando un tipo de investigación descriptiva y utilizando como técnica la encuesta concluyó que menos del 50% está en riesgo el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias del RUS en comparación al contribuyente inscrito en el régimen especial; quiere decir que los inscritos en este régimen, manifiestan mayor conocimiento en su obligación tributaria y es consciente de las consecuencias que podría prevenir.

Así mismo, para Guerra y Pérez (2016), los niveles de conocimientos de las obligaciones tributarias y las consecuencias de su incumplimiento por el contribuyente inscrito en el NRUS de la ciudad de Tarapoto en el 2014, tomaron una muestra del universo poblacional comprendido a 130 contribuyentes del NRUS se realizó una investigación descriptiva y como técnica la encuesta y su estudio nos muestra que hay un porcentaje igual de contribuyentes que saben y no saben sus obligaciones tributarias, sin embargo, existe un número elevado que conoce regularmente acerca este tema, por ese motivo se demuestra que los

niveles de conocimientos de la obligación tributaria y el cumplimiento por el contribuyente del NRUS se relacionan de manera directa.

Por otro lado, para Fernández (2021), El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la liquidez empresarial, FEREL TRANSPORT SAC, Lima, en su conclusión, determinó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias incide en la evitación de infracciones y sanciones tributarias en FEREL TRANSPORT SAC y la existencia de multas impuestas por la SUNAT por declaración errónea de números - IGV e Ingresos, además, los expertos coinciden con la observación de que toda empresa debe contar con un perito contable con conocimientos de contabilidad y tributación, para que este calcule las futuras obligaciones tributarias sin infringir las normas tributarias y mucho menos sancionarlas por el incumplimiento de dichas normas.

Asimismo, según Juárez (2021), el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Santa Rosa de Lima en la Provincia de Paita 2018, concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizó de forma regular, lo que indica que los comerciantes cumplieron con sus responsabilidades en relación con la emisión de recibos de pago, llevar los libros y registros de contabilidad según lo exija la ley, y luego de hacerlo dentro del cronograma estipulado, también deberán presentar declaraciones anuales y mensuales.

Así pues, Ramos (2018), en su proyecto implementado en el mercado de Santa Anita sobre cultura tributaria y cumplimiento de deberes tributarios. Tipo de estudio descriptivo. La muestra es de 48 concesionarios. La herramienta utilizada es un cuestionario. Entre los hallazgos, los comerciantes con recibos de pago captaron el 12,5% del mercado y el 10,4% de los comerciantes eran conocedores de impuestos y cumplieron voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Concluyó que, a través de las técnicas utilizadas, y, en consecuencia, la cultura tributaria interfiere en lo que era la obligación tributaria. Este estudio nos ayudará a comprender si la administración tributaria está al servicio de mejorar y cumplir con las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Del mismo modo, Lizana (2017), realizó una investigación sobre el impacto de la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en Lima. El proyecto es descriptivo y estadístico. Incluyó a 39 directores ejecutivos, contadores y profesiones generadoras de ingresos personales como muestra. Las entrevistas,

las encuestas y el análisis de documentos se han utilizado como técnicas y guías en el análisis documentario y la guía de observación como herramientas. Entre los hallazgos tanto de los gerentes como de los empleados en su conjunto, es importante ofrecer información sobre la cultura tributaria. Asimismo, el Estado debe fortalecer de modo constante y preciso las obligaciones tributarias derivadas de la renta personal. Determinó como conclusión que se debe potenciar la conciencia tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias, solo así puede haber conciencia cultural y ética.

Además, Flores y Ramos (2016), en su estudio del Cumplimiento Tributario para Contribuyentes Clase III, Tarapoto, 2016, concluyeron que luego de encuestar a 350 almacenistas en Tarapoto, pudieron verificar que actualmente el 82% tiene registro único de contribuyente activo y el 18% no lo tiene, y esto significa que un gran porcentaje no están registrados en la administración tributaria, lo que confirma que están evadiendo impuestos al no dar comprobantes de pago respecto a las compras realizadas.

La obligación tributaria, que son derechos públicos, son vínculos entre los acreedores y los deudores tributarios, determinado por la ley, y tiene por finalidad cumplir con los pagos tributarios, siendo exigibles coactivamente, asimismo menciona que las obligaciones tributarias nacen cuando se efectúan los hechos previstos por la ley, como generadores de dichas obligaciones (Código Tributario, 2016).

En ese sentido, una obligación tributaria para Ballenas (2017) y Bolaños (2019), es una responsabilidad jurídica por lo que un contribuyente debe realizar un aporte material o moral al gasto público, conforme lo dispone la ley. Es decir, las relaciones jurídicas y financieras creadas por la recaudación de impuestos por parte del Estado. De igual forma, Hernández y León (2017). La obligación tributaria comprende los beneficios económicos que beneficia el Estado por el gasto público y la inversión en beneficio de la sociedad.

Del mismo modo, la obligación de los administrados, según el Código Tributario (2016), en su artículo 87, establece que los contribuyentes están obligados a coadyuvar en las acciones de control e identificación que realiza la Administración Tributaria, incluidas las que realiza la SUNAT que presta y solicita asistencia administrativa recíproca en materia tributaria.

Respecto a las obligaciones formales para Flores y Ramos (2016), hace referencia a las documentaciones, es decir, a las formalizaciones de los negocios, los cuales incluyen aspectos esenciales como: inscripciones en el registro de la administración tributaria, emitir comprobante de pagos, contar con libros contables de acuerdo el régimen, y realizar declaraciones del ingreso de forma mensual tal cual se muestre en los registros de venta.

Y las obligaciones sustanciales para Flores y Ramos (2016), generalmente, viene hacer los pagos de los impuestos que corresponde a determinados periodos de tiempo, dentro del cual existe factor indispensable como: pagos de los impuestos a la renta mensual, el pago de rentas anuales y pagos de multas destinadas.

Asimismo; las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las empresas para Verona (2018), afirma que están sujetas al régimen tributario, y estas son las normas que rigen el cumplimiento de las obligaciones formales pertinentes en función con el pago de impuestos. La Administración Tributaria Interamericana (2010) define el cumplimiento tributario como la presentación oportuna de una declaración de impuestos, con el acervo documentario preciso y completo, para declarar la obligación tributaria respectiva. Solórzano (2012), muestra que el cumplir con los tributos está ligado a la moral del contribuyente, así como a valores intrínsecos y motivaciones personales.

Por otro lado, los impuestos se ordenan en los siguientes tipos, según Fernanda (2017): El Impuesto es el monto que los contribuyentes pagan al estado e ingresan al fondo general, los impuestos no son específica y directamente recíprocos por parte del Estado; Las contribuciones son pagos de los contribuyentes para financiar obras y servicios que el gobierno brinda a los contribuyentes; y las tasas es un pago que el contribuyente considera directamente por un servicio público prestado por el estado, tales como los arbitrios municipales.

Al mismo tiempo, el pago de impuestos apoya el logro de las metas estatales y cubre así los costos de necesidad, por lo que dicho cumplimiento es obligatorio (Instituto de Administración Tributaria, 2012).

De igual forma, en el marco de la Ley Tributaria (2016), en el artículo 28 de la misma, se indica que la Administración Tributaria exigirá el pago del impuesto adeudado constituido por el tributo, los intereses y las multas.

Asimismo, se entiende por Tributo, según Chong, *et al.* (2019), como el beneficio monetario requerido por el Estado en su función como autoridad imperial sobre el fundamento de la capacidad financiera de acuerdo con la ley y para cumplir con los requisitos del estado y lograr su propósito.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### ***3.1.1 Tipo de investigación***

La investigación es de tipo según el alcance descriptiva, ya que se describieron los hechos tal y como ocurrieron en el panorama actual. Para Tamayo y Tamayo (2017), la investigación se conceptualiza en el registro, análisis y explicación de la naturaleza, formación o procesos reales de los fenómenos.

Por otro lado, para Martínez (2018), la investigación descriptiva toma un enfoque basado en las conclusiones predominantes o cómo un individuo, grupo o cosa se comporta u opera en el presente; es decir, el responsable debe precisar las características de la población objeto de estudio.

Del mismo modo, Sabino (2015), define la investigación descriptiva como aquella que tiene como objetivo explicar algunas características primordiales de un conjunto homogéneo de figuras, utilizando criterios para establecer el comportamiento y la estructura del fenómeno que se estudia y brinda informes sistemáticos y comparables con otros fundamentos.

##### ***3.1.2 Diseño de investigación***

El diseño es no experimental, sin realizar manipulación alguna en la variable de estudio. Hernández (2020) define el diseño no experimental como una investigación que se realiza sin ninguna manipulación o modificación a las variables intencionalmente en la que la figura se aprecia en su entorno natural y luego se analizan. Es decir, no inicia el uso de variables.

Asimismo, Kerliger (2017) enfatiza como concepto de investigación no experimental: Es cualquier investigación en la que no es posible determinar o manipular variables, objetos o condiciones de manera imparcial, aleatorio. Aquí se aprecia la realidad tal como surge.

#### **3.2 Variables y operacionalización**

Se utilizó una sola variable Obligaciones tributarias, asimismo con sus dos dimensiones: obligaciones tributarias, formales y sustanciales.

La operacionalización de las variables se muestra en el Anexo 2.

### **3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis**

#### **3.3.1 Población**

La Población que se consideró son 50 Contribuyentes, quienes se encuentran en el rubro de venta de ropa registrado en el NRUS de la asociación FEDERACIÓN CENTRAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN AREQUIPA FECETRAM en la ciudad de Arequipa; Así, Para Hernández-Sampieri *et al.* (2018), una población es el grupo de todos los casos que coinciden con una serie de especificaciones, se procede a representar la población de objetos cuyos resultados deben generalizarse.

De igual forma, según Arias (2017), define a una población como un grupo limitado o ilimitado de componentes con peculiaridades iguales a los cuales se extenderán los resultados de la investigación. Esto estará determinado por el problema y el objetivo del estudio.

**Criterios de Inclusión.** Durante la investigación se consideró a los contribuyentes del rubro de venta de ropa inscritos en el Régimen del NRUS.

**Criterios de Exclusión.** En la presente investigación se excluyó a los contribuyentes de otros rubros inscritos en el Régimen General, Régimen Especial a la Renta y a los del Régimen MYPE Tributario.

#### **3.3.2 Muestra**

Para poder establecer la magnitud de la muestra se tomó una fracción de la población. Dicha muestra es de 45 contribuyentes del rubro de venta de ropa pertenecientes al NRUS en la asociación FECETRAM determinándose así la muestra por ser de mayor accesibilidad a la información. En efecto, para Hernández, *et al.* (2017) La muestra son artículos con propiedades comunes específicas que han sido estudiados.

En ese sentido, Tamayo y Tamayo (2016), define una muestra como el todo de operaciones aritméticas que se aplicarán para estudiar la distribución de unos caracteres en todo el universo, o la población colectiva de las observaciones de una parte.

#### **3.3.3 Muestreo**

El muestreo será no probabilístico. Para Hernández, *et al.* (2018) indica que

el muestreo se dirige a un subconjunto de la población donde la selección de ítems no se basa en la probabilidad sino en las características de la encuesta. Y el muestreo no probabilístico, según Cuesta (2018), es una técnica de muestreo en la que se toma una muestra para que todos los sujetos de una población tengan la misma oportunidad de ser escogidos.

También se utilizó el muestreo por conveniencia, según Casal y Mateu (2017), el muestreo por conveniencia se denomina selección deliberada, y muestreo al azar, es decir, consiste en seleccionar por métodos no aleatorios de una muestra con propiedades similares. En este tipo de muestreo, el investigador determina la representatividad de forma subjetiva, y este es el mayor inconveniente del método porque no es posible determinar la representación cuantitativa de la muestra.

#### **3.3.4 Unidad de análisis**

En relación con este estudio, la unidad de análisis fue los Contribuyentes del rubro de venta de ropa inscritos en el régimen del NRUS en la asociación FECETRAM de la ciudad de Arequipa. Para Hernández, *et al.* (2017), la unidad de análisis son los sujetos que serán medidos o evaluados. Por otro lado, Balcells, *et al.* (2016), la unidad de análisis es la fracción del documento que se toma como elemento, el cual sirvió de base para la investigación.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1 Técnicas de recolección de datos**

La técnica utilizada para evaluar la variable en estudio fue la encuesta.

Las encuestas corresponden a encuestas descriptivas en las que se recolecta información mediante un cuestionario, sin alterar su entorno, brindando información directa para identificar y categorizar la investigación obtenida, según (Hernández, *et al.* (2017). La técnica de la encuesta es largamente utilizada como proceso de investigación, ya que permite una colección y procesamiento de datos eficaces y rápidos.

Para Sierra (2016), la encuesta también incluyó datos de interés sociológico, obtenidos a través de encuestas a miembros del público, Es un procedimiento importante y muy empleado. Entre sus propiedades, se puede resaltar que la

información se adquiere a través de una observación indirecta de los hechos, mediante la narración de los encuestados, por lo que la información que se obtuvo no siempre puede ser Reflejo de la realidad, la investigación permite la adopción a gran escala, alcanzable a través de la tecnología Escalado de resultados a comunidades enteras.

### **3.4.2 Instrumentos de recolección de datos**

El instrumento que se utilizó en la investigación es el cuestionario según Baena (2017), los cuestionarios son un medio importante para recopilar información sobre el problema, esta herramienta está desarrollada por partes de preguntas donde obtendremos la respuesta en la cual usaremos las variables para una medición precisa, el cual está conformado por un grupo de interrogantes en relación con la variable que está sujeta a medición, y que son trabajados considerando los objetivos de la investigación. Se empleará la escala de Likert, compuesta por 5 alternativas que van desde (5) Siempre, (4) Casi siempre, (3) A veces, (2) Casi nunca, (1) Nunca, dichas alternativas nos permitirán medir actitudes, reacciones y comportamientos sobre su nivel de acuerdo o desacuerdo a base de las interrogantes formuladas (Hernández, *et al.*, 2018).

**Validez.** La validez del cuestionario se realizó a través de juicio de expertos. Por lo que, para Hernández, *et al.* (2017), la validez se alude al nivel en que supuestamente un instrumento mide las variables en cuestión, de acuerdo con “voces calificadas”, asimismo Para Cabero y Llorente (2015), la evaluación experta como estrategia de evaluación tiene una serie de ventajas, entre ellas la capacidad de obtener información completa y detallada sobre los temas de estudio y la calidad de las respuestas por parte de los jueces.

Las herramientas desarrolladas para el estudio se asignarán a expertos en investigación para que las validen y confirmen el consenso con los investigadores sobre la designación de cada proyecto para fines específicos.

La investigación, se someterá a criterio de jueces expertos. Según Ñaupas *et al.* (2018) define que la validez es cuando el instrumento mida con un nivel de exactitud, eficacia, lo que se desea medir, es decir, solo así el instrumento es válido.

Cabe mencionar que el instrumento fue verificado y validado por el juicio de tres expertos conocedores de la materia, tal como se muestra en el siguiente detalle:

**Tabla 1**

*Juicio de Expertos*

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Años de experiencia</b>	<b>Observación</b>
Jara Ortega Constante Eduardo	Doctor en Ciencias Empresariales	20 años	Aplicable
Sotomayor Lecaros Miguel Ángel	Doctor en Ciencias Empresariales	20 años	Aplicable
Huamolle Menéndez Amanda Lucero	Magister En Contabilidad: Auditoria	20 años	Aplicable

**Tabla 2**

*Validez a través de V de Aiken*

<b>Ítem de Evaluación</b>	<b>V de Aiken</b>
Relevancia	79%
Pertinencia	79%
Claridad	81%
<b>PROMEDIO</b>	<b>80%</b>

**Confiabilidad.** El análisis de confiabilidad se realizó mediante la prueba de Alfa de Cronbach. Explicado por Lee J. Cronbach. Se utiliza para evaluar cuánto están correlacionados los ítems del instrumento y considera valores entre 0 y 1. En cuanto más se aproxime al número 1, mayor será la fiabilidad del instrumento.

**Tabla 3**

*Alfa de Cronbach*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.826	15

### **3.5 Procedimientos**

Para el proceso de información del trabajo de investigación se aplicó el criterio de Recopilación de la información mediante la encuesta; por lo que se coordinó una entrevista previa con el presidente de la asociación para exponer

detalles que tendrá la investigación y posteriormente se presentó la solicitud de autorización; seguidamente se inició con la recolección de información respecto a la asociación, asimismo se aplicó la encuesta a los contribuyentes del rubro de venta de ropa inscritos en el NRUS, posteriormente se recopiló las encuestas en una base de datos en Microsoft Office Excel.

### **3.6 Método de análisis de datos**

El método que utilizó es deductivo, ya que partió de lo general a lo específico; de acuerdo a Sánchez, *et al* (2018), es un método de razonamiento donde la conclusión se hará a partir de los principios y premisas, es decir, será verdadera e imposible de ser falsa. Para Gómez (2020), el método deductivo incluye la totalidad de reglas y procedimientos, de los cuales se puede extraer una conclusión final.

En primer lugar, se utilizó un Excel, luego se pasará a la base de datos de las encuestas realizadas al software estadístico SPSS en el cual se procesará toda la data y al concluir se dará los resultados de la investigación en gráficos y tablas con base a ello elaboraremos las conclusiones y recomendaciones.

### **3.7 Aspectos éticos**

El proyecto de investigación cumple con ciertas posiciones y en primer lugar es la ética. Para Salas (2019), la ética básicamente es la forma como un sujeto actúa frente a una situación, es decir, es el accionar de forma correcta o incorrecta. En cuanto a la calidad de la formación en la guía de investigación de la Universidad César Vallejo, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 011-2020-VI-UCV, (Vicerrectorado de investigación 2020) se considera los aspectos que son señalados por la ley Universitaria N° 30220 avalando la calidad de la educación y para la redacción de la investigación se toma en cuenta las normas APA (7.<sup>a</sup> ed.)

#### IV. RESULTADOS

Para analizar las obligaciones tributarias se realizó el baremo para la variable y sus dimensiones (ver Tabla 4), en el cual, para las obligaciones tributarias, es Bajo con una calificación menor a 25 puntos, Medio con una calificación de 26 a 50 puntos y Alto con una calificación mayor a 50 puntos.

Para las obligaciones tributarias formales se considera Bajo con una calificación menor a 17 punto, Medio con una calificación de 18 a 33 puntos y Alto con una calificación mayor a 33 puntos; Asimismo, para obligaciones tributarias sustanciales se considera Bajo con una calificación menor a 8 puntos, Medio con una calificación de 9 a 17 puntos, Alto con una calificación mayor a 17 puntos.

**Tabla 4**

*Baremo de las obligaciones tributarias*

<b>Variable y dimensiones</b>	<b>Calificación</b>
Obligaciones tributarias	Alto: >50 Medio: 26 – 50 Bajo: < 25
Obligaciones tributarias formales	Alto: >33 Medio: 18 – 33 Bajo: < 17
Obligaciones tributarias sustanciales	Alto: >17 Medio: 9 – 17 Bajo: < 8

En correspondencia al desarrollo del objetivo general sobre el análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022, y un mejor estudio de los resultados, se procedió a realizar el siguiente análisis.

Como se observa en la Figura 1, de los encuestados en la asociación FECETRAM manifiestan que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es medio con un 53%, es bajo con un 42% y es alto solo en un 4%; es decir que del total de encuestados solo el 4% cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que un 42% no cumple.

Estos resultados obtenidos muestran que solo 2 personas cumplen con las obligaciones tributarias, siendo este una cantidad preocupante de la población evaluada, realizándose de forma regular, teniendo como registro emisión de boletas de ventas, cumpliendo un cronograma dentro de las fechas establecidas, siendo esta una prevención de sanciones.

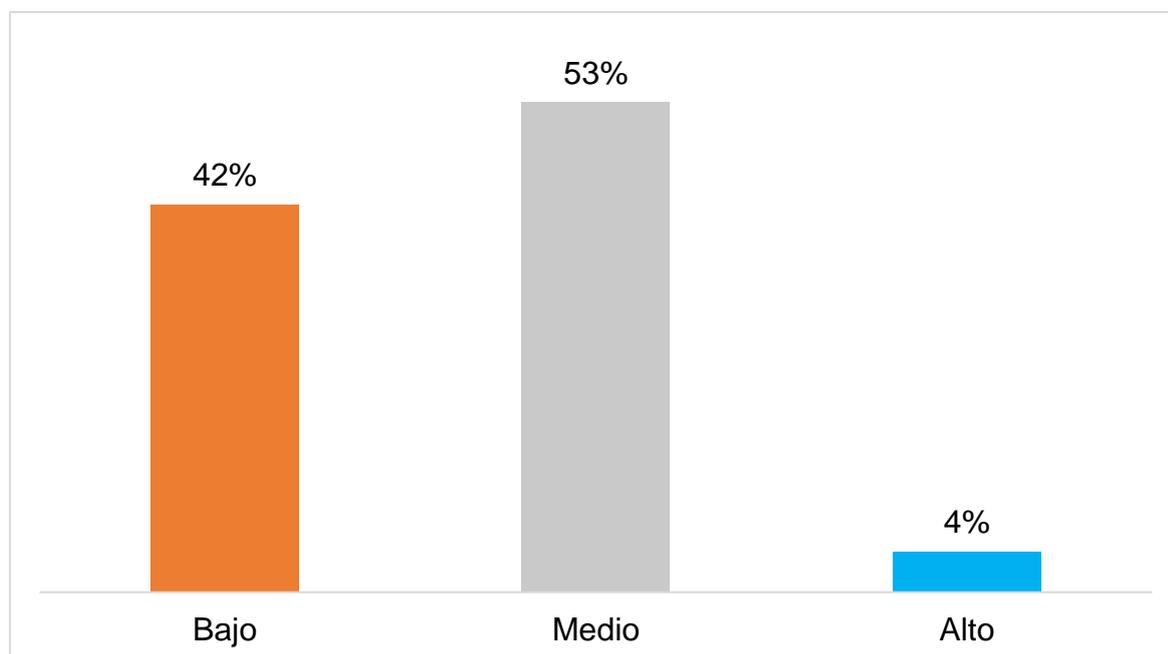
Asimismo, este porcentaje de evaluados presentan una declaración de impuestos de forma oportuna, viéndose reflejada en el cumplimiento del pago de sus impuestos en las fechas establecidas según su categoría del NRUS, también el cumpliendo con el pago de la cuota mensual que se realiza desde la Asociación para un cumplimiento.

Por otro lado, el 42% y 53% de participantes, incluidos los que obtuvieron nivel medio y bajo, muestran poca preocupación por cumplir las obligaciones tributarias, esto refleja bajo interés por realizar una permanente regularización de los pagos de manera oportuna debido a la poca información del impacto en las sanciones, intereses y recargos, teniendo bajo conocimiento de la educación tributaria, y ello es preocupante, porque es la mayor parte de la población encuestada.

Finalmente, existen 19 personas que muestran rechazo a las obligaciones tributarias, habiendo una diferencia de 02 personas en comparación con las que obtuvieron un nivel alto.

**Figura 1**

*Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias*

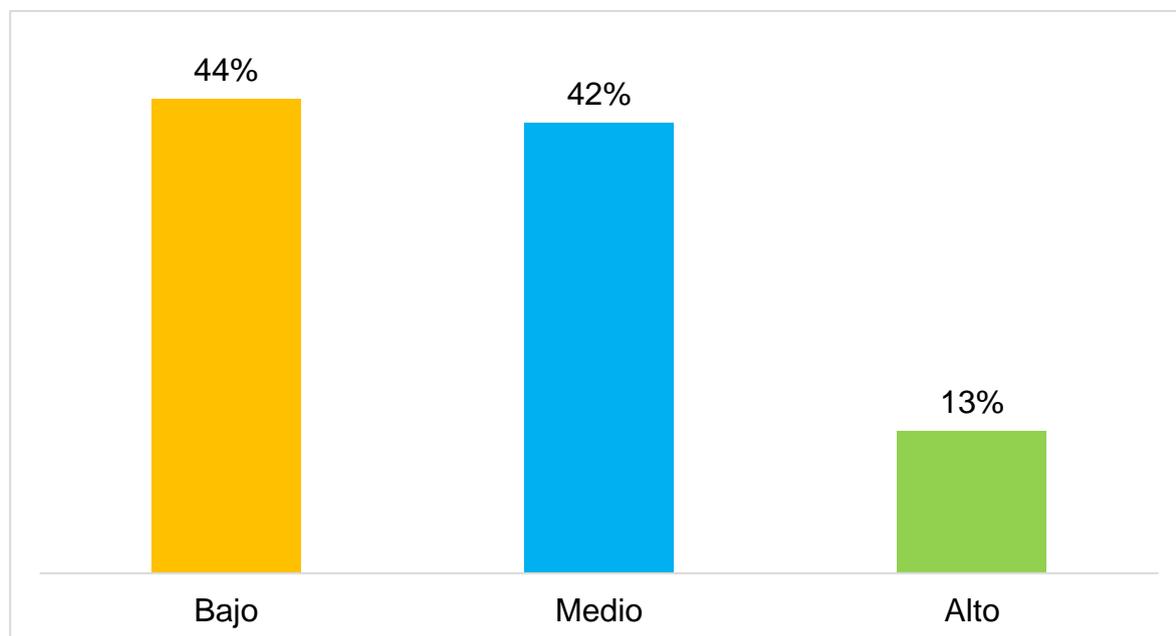


Asimismo; para el análisis del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, se observa en la figura 2, del total de contribuyentes encuestados de la asociación FECETRAM manifiesta un nivel bajo de cumplimiento con las obligaciones tributarias formales con un 44%, nivel medio 42% y, por otro lado, solo con un nivel alto el 13%.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de los contribuyentes en el lapso de los años han pasado diferentes cambios, debido a las diferentes estrategias realizadas por la administración tributaria, el desarrollo tecnológico y actualmente los servicios en línea mediante la plataforma virtual, lo que disminuye el tiempo de respuesta de la administración tributaria ante requerimientos del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones formales; sin embargo, aún existe un porcentaje considerable que no cumple, posiblemente por diferentes aspectos, encuadradas en entornos educativos, sociales, culturales, etc.

## Figura 2

*Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.*

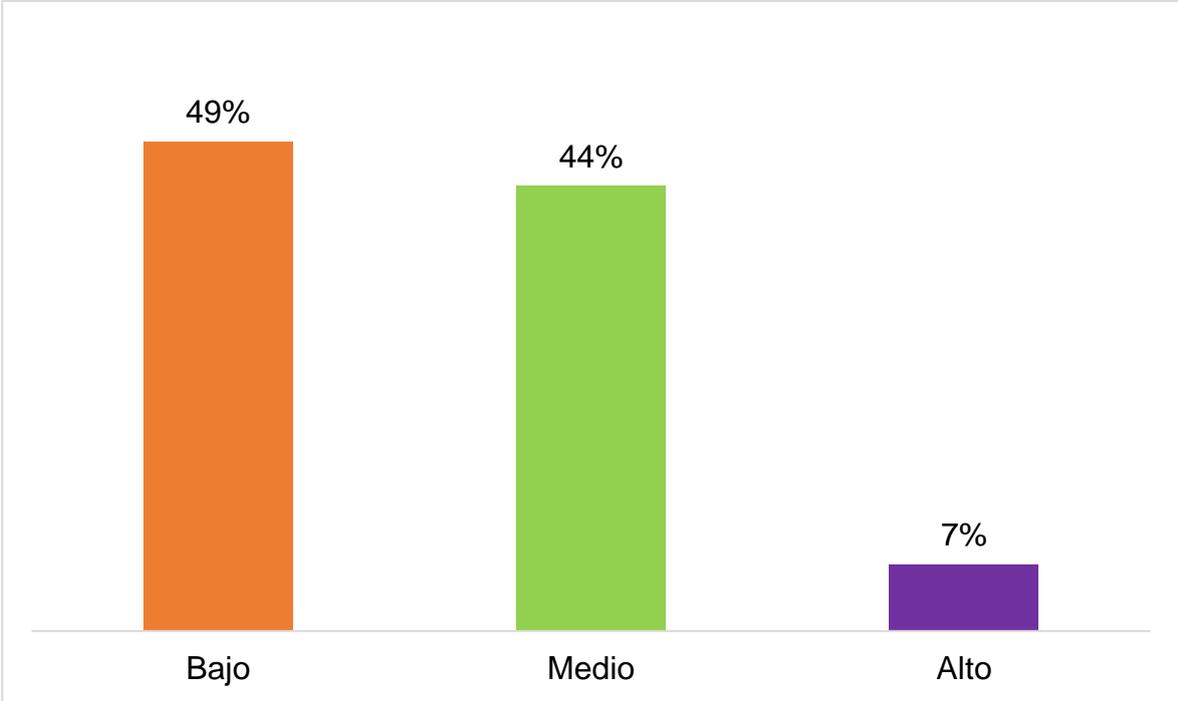


Por otro lado, para el análisis del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, de la encuesta realizada, se percibe en la figura 3, que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de la asociación FECETRAM es bajo con un 49%, es medio con un 44% y es alto solo con un 7%. Por lo tanto, se observa que la mayoría de los encuestados no cumple con sus obligaciones tributarias sustanciales.

Estos resultados se interpretan que un 49% de los contribuyentes no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias sustanciales, posiblemente porque no tienen conocimientos básicos de los impuestos, lo que puede conducir a su incumplimiento; sin embargo, existe un 44% que cumple en un nivel medio. Lo que permite al estado recaudar impuestos de manera efectiva, se utilizarán para apoyar las tarifas públicas y devolverlas a la población en forma de impuestos públicos, servicios públicos y obras.

**Figura 3**

*Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.*



## V. DISCUSIÓN

Después de analizar y describir los resultados de la investigación, de la encuesta realizada a los contribuyentes, se percibe que del 100% el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias está en un nivel medio con (53%), nivel bajo con (42%) y un nivel alto solo con un (4%).

En las obligaciones tributarias sustanciales con un nivel bajo del (49%) un nivel medio con (44%) y en un nivel alto de (7%) Mientras que en las Obligaciones tributarias formales en un nivel bajo de cumplimiento con un (44%), nivel medio (42%) y, por otro lado, con un nivel alto del (13%). Se obtienen las siguientes discusiones.

Con respecto al nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en los Contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022.

Se obtuvo un nivel medio en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias, estos resultados van de la mano con lo planteado por Juárez (2021), en el que realizó una investigación sobre el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Santa Rosa de Lima en la Provincia de Paita 2018, teniendo como resultado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizó de forma regular, lo que indica que los comerciantes cumplieron regularmente con sus responsabilidades con relación a la emisión de recibos de pago, llevar los libros y registros de contabilidad según lo exija la ley, y luego de hacerlo dentro del cronograma estipulado, también deberán presentar declaraciones anuales y mensuales.

Asimismo, Ballenas (2017) y Bolaños (2019), refieren que las obligaciones tributarias son una responsabilidad jurídica, por lo que un contribuyente debe realizar un aporte material o moral al gasto público.

Esto nos demuestra que las obligaciones tributarias van siendo una necesidad para el crecimiento del país.

Del mismo modo, respecto al nivel de cumplimiento de las Obligaciones tributarias formales se obtuvo un nivel bajo de cumplimiento, identificando factores económico, actual, social y cultural, debido al poco interés y falta de orientación e información sobre el tema.

Y en otros casos muchos de estos contribuyentes conociendo sus responsabilidades no lo hacen debido a la competencia desleal del comercio

informal.

Estos resultados se relacionan con lo planteado por Pinedo (2020), el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de las Bodegas inscritas ante SUNAT de un distrito de Iquitos, concluyó que menos del 50% está en riesgo el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias del RUS en comparación a los contribuyentes inscritos en el régimen especial.

Se llegó a una conclusión que los destinatarios de este régimen son menos conscientes de sus obligaciones y desconocen las sanciones a las que están sujetos.

Del mismo modo, se toma en cuenta lo que refiere Guerra y Pérez (2016), el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias tiene un efecto negativo sobre el cumplimiento de los contribuyentes incluidos en el nuevo RUS de Tarapoto en el año 2014.

De acuerdo a los resultados de la descripción y análisis, se determina que una de las causas que conducen al incumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a una comprensión parcial o incorrecta de las obligaciones tributarias que los contribuyentes adquieren al registrarse en el régimen tributario. Entre ellos, el más incomprendido es el proceso de clasificación y reclasificación, la emisión y entrega de los comprobantes de forma adecuada y oportuna; las declaraciones y pagos mensuales en los plazos establecidos por la SUNAT y el archivo o la custodia de los comprobantes de compra y venta de forma adecuada según el período por el cual se regulan los impuestos, coincide con evaluar la variable cumplimiento, pues de acuerdo a los resultados, de los más infractores son también los ya mencionados.

En cuanto al nivel de cumplimiento de las Obligaciones tributarias sustanciales, se obtuvo un nivel bajo de cumplimiento por parte de los contribuyentes, ya que dentro de estas obligaciones están los pagos de arbitrios y licencias de funcionamiento.

En este tipo de pagos el cumplimiento es bajo e inoportuno, ya que es un pago que se realiza en nivel de asociación, el pago de arbitrios se realiza por local de funcionamiento, este centro comercial cuenta con una gran cantidad de asociados y el pago no puede ser de manera individual y al ser una de las

principales fuentes de ingreso de la municipalidad del distrito existe por parte de la asociación un estricto control y exigencia de estos pagos.

No existe un mayor control por parte de la municipalidad sobre estas Asociaciones comerciales, ya que el no cumplir afecta al presupuesto de la limpieza pública, barrido de calles, alumbrado, etc.

Toda investigación descriptiva tiene algunas principales ventajas entre ellas:

La investigación descriptiva se puede realizar empleando métodos específicos de recolección de datos, como la observación, los estudios de casos y las encuestas. Entre estos tres métodos, se cubren todos los originales métodos de recopilación de datos, lo que brindaría información para futuras investigaciones.

Luego tenemos los Datos Variados, donde los datos recopilados son cualitativos como cuantitativos, existe una comprensión integral del tema de la investigación, lo que significa que se rastrearán los datos que no están destinados a recopilarse y los datos son muy diversos. forma, diversidad e integridad.

Por otro lado, tenemos la investigación descriptiva del entorno natural que nos permite investigar el entorno natural de los encuestados, lo que garantiza que se recopilan datos honestos y de alta calidad.

También podríamos decir que es un procedimiento rápido y barato porque en los estudios descriptivos el tamaño de la muestra suele ser grande y la recogida de datos es rápida y barata.

Finalmente, dado que los datos compilados en la investigación descriptiva representan una población más grande y robusta, es muy fácil tomar decisiones basadas en el análisis estadístico de estos datos.

## **VI. CONCLUSIONES**

De los resultados obtenidos se tiene las siguientes conclusiones:

1. Del objetivo general planteado en la tesis, que buscó analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo que en la asociación FECETRAM manifiestan que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es medio con un 53%, es bajo con un 42% y alto con el 4%; es decir que del total de encuestados solo el 4% cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que un 42% no cumple.
2. Con respecto a primer objetivo específico, se obtuvo que nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los contribuyentes encuestados de la asociación FECETRAM manifiesta un nivel bajo de cumplimiento con las obligaciones tributarias formales con un 44%, nivel medio 42% y con un nivel alto el 13%.
3. Por otro lado, en el segundo objetivo específico, que buscó analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se identificó que el nivel de cumplimiento en los contribuyentes de la asociación FECETRAM es bajo con un 49%, es medio con un 44% y es alto con un 7%. Por lo tanto, se evidencia que la mayoría de los encuestados no cumple con sus obligaciones tributarias sustanciales.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la Federación Central de Trabajadores Autónomos de la Región de Arequipa- FECETRAM, realizar un convenio con SUNAT- Arequipa para que dicha entidad realice una sensibilización a los microempresarios con el propósito que tengan un cumplimiento de las obligaciones tributarias, teniendo en cuenta las consecuencias por el incumplimiento.

Se recomienda a los microempresarios que forman parte de la Federación Central de Trabajadores Autónomos de la Región de Arequipa- FECETRAM asistir a las capacitaciones y orientaciones dadas por la SUNAT, para el involucramiento de la motivación e información para una adecuada recaudación de impuestos.

Por otro lado, se recomienda a los representantes de la Federación Central de Trabajadores Autónomos de la Región de Arequipa- FECETRAM tomar la iniciativa de implementar programas informativos sobre temas tributarios y considerar la importancia de la formalización.

Finalmente, se recomienda a los estudiantes de contabilidad seguir desarrollando investigaciones con el enfoque descriptivo con la variable estudiada en esta investigación con el fin de tener aportes característicos de una población, implicando bases teóricas que nos acercan al tema investigado.

## REFERENCIAS

- Ballón, M. (2017). *Cultura tributaria en los comerciantes de la Asociación Mercado Ferial El Molino II y la recaudación tributaria en el nuevo RUS - Cusco, años 2017 – 2019*. [Tesis: Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4223>.
- Defaz, P. (2018). *Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de cotopaxi y modelo de planificación tributaria para ejercicios fiscales futuros*. [Tesis: Universidad Central del Ecuador, Quito]. <https://is.gd/TIsKqe>.
- Fernández, A. (2021). *El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su efecto en la liquidez de la empresa FEREL TRANSPORT SAC, Lima, 2019* [Tesis: Universidad Privada del Norte]. <https://hdl.handle.net/11537/29672>.
- Gonzales, J. (2016). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016* [Tesis: Universidad Señor de Sipán]. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5177>.
- Guerra, J. (2016). *El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y el efecto en su cumplimiento por parte de los contribuyentes comprendidos en el nuevo rus de la ciudad de Tarapoto en el año 2014*. [Tesis: Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto]. <http://hdl.handle.net/11458/2501>
- Juárez, K. (2021). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa de Lima en la provincia de Paita – 2018* [Tesis: Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76616>.
- Pacori, K. (2021). *La cultura y las obligaciones tributarias, en los comerciantes del nuevo RUS de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021*. [Tesis: Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77562>.
- Ramos, L. (2016). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no tributarias con el Gobierno Central y Municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. [Tesis: Universidad Nacional del Altiplano – Puno]. <http://hdl.handle.net/12459/2038>.
- SUNAT. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. Lima, Perú*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>

- Tutillo, S. (2017). *La relación entre las buenas prácticas tributarias y cumplimiento de las obligaciones impositivas*. [Tesis: Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Cuenca, Ecuador]. <https://is.gd/XwZ6yD>.
- Ramos, Q. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. [Tesis: Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6851>.
- Checa, D. (2017). *Nivel de cumplimiento tributario en las tiendas de abarrotes del asentamiento humano José Olaya de Piura – 2017*. [Tesis: Universidad Cesar Vallejo, Piura, Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/10748>.
- Ventura, Z. (2020). *Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Minorista del kilómetro 6 de la Provincia Coronel Portillo – Ucayali, 2019*. [Tesis: Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali, Perú]. <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/178>.
- Delgado, M., Pacherez, M. (2021). *La evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de los mercados municipales N°2 y 3 del distrito de Tarapoto – Periodo 2019*. [Tesis: Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú]. <http://hdl.handle.net/11458/4011>.
- Pacori, T., Padilla, S. (2021). *La cultura y las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo RUS de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021*. [Tesis: Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77562>.
- Pinedo, P. (2020). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la renta de tercera categoría de las bodegas del distrito de Iquitos, 2020*. [Tesis: Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos, Perú]. <http://repositorio.ups.edu.pe/handle/UPS/139>.
- Lupaca, A. (2015). *Análisis de la situación tributaria de los centros comerciales de Arequipa para incrementar la recaudación fiscal: Caso Centro Comercial Don Ramón en la actualidad*. [Tesis: Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2185>.
- Avalos, P. (2019). *La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal*. [Tesis: Universidad Nacional

Federico Villareal, Lima, Perú].

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2716>.

Flores, G., y Ramos, R. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016, *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, Volumen I (2), 59-69, [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/889](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889).

Guerra, I., y Pérez, A. (2016). *El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y el efecto en su cumplimiento por parte de los contribuyentes comprendidos en el nuevo RUS de la ciudad de Tarapoto en el año 2014*. [Tesis: Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú]. <http://hdl.handle.net/11458/2501>.

Boas, A. (2021). *Cultura tributaria en los comerciantes de la asociación Mercado Ferial el Molino II y la recaudación tributaria en el nuevo RUS – Cusco, años 2017-2019*. [Tesis: Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4223>.

Gualpa, U., Peralta, Y., Yamasqui, Ch. y Giler, E. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyentes: Caso Azogues, 593 *Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114-130, <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2021 (LC/PUB.2022/1-P), Santiago, 2022.

Código Tributario (2016). Libro Primero: La obligación tributaria. Recuperado 15 de abril del 2022. Disponible: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo>.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Fundamentos de Metodología de la Investigación*. México.

Hernández, Fernández & Baptista (2016) *Metodología de la Investigación*. 6ta Edición. México, México D.F: Editorial McGraw Hill.

Banco Mundial (2020). Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada. Disponible: <https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>.

El Texto Único Ordenado Código Tributario (2016). Decreto Legislativo N°1311.  
Lima, Perú.

MINEDU (2018). Minedu promueve cultura tributaria en colegios e incentiva Sorteo Escolar de Comprobantes de Pago. Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=34706>

SUNAT (2018). Cultura tributaria. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/>.

Gonzales, R. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020. <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-GonzalesRosaLuz.pdf>.

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>		
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022?	Analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022.		Tipo de investigación descriptiva Diseño de investigación no experimental Corte transversal
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>		
1. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022?	1. Analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022.	X: Obligaciones tributarias X1: Obligaciones tributarias formales X 2: Obligaciones tributarias sustanciales	Técnica encuesta Instrumento cuestionario
2. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en los contribuyentes de un centro comercial plataforma comercial, Arequipa, Perú, 2022?	2. Analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022.		Población 50 contribuyentes del NRUS de la asociación FECETRAM  Muestra 45 contribuyentes del NRUS de la asociación FECETRAM  Muestreo no probabilístico, por conveniencia

## Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Obligaciones tributarias	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Código tributario, 2016)	La variable se midió con el instrumento (cuestionario) mediante la escala de lickert	Obligaciones tributarias formales	Acreditar la inscripción cuando la administración tributaria lo requiera	Escala de Likert – ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Actualización de información en SUNAT	
				Emisión de comprobantes de pago	
				Entrega de comprobantes de pago	
				Declaración de ingresos de manera mensual	
				Custodio de comprobantes de pago por las ventas que realice	
				Custodio de comprobantes de pago por las compras que realice	
				Declaración mensual según ingresos reales obtenidos	
				Declaración y pago mensual dentro los plazos establecidos	
				Aportar a la administración Tributaria los documentos requeridos	
			Obligaciones tributarias sustanciales	Pago del Tributos	
				Pago de arbitrios	
				Pago de multas	
				Pago de contribuciones	
				Pago de licencias	

### Anexo 3: Matriz Instrumental

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN	FUENTE	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Tributarias Formales	Acreditar la Inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera	Acredita su inscripción cuando la administración Tributaria lo requiera de manera oportuna	Escala de Likert - Ordinal 1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre	Primaria: Los contribuyentes de la Asociación FECETRAM	Técnica Encuesta  Instrumento Cuestionario
		Actualización de información en SUNAT	Actualiza su información a SUNAT en forma adecuada y oportuna			
		Emisión de comprobantes de pago	Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada			
		Entrega de comprobantes de pago	Entrega sus comprobantes de pago de manera oportuna			
		Declaración de ingresos de manera mensual	Presenta la declaración de sus ingresos mensualmente de forma adecuada y oportuna			
		Custodio de comprobantes de pago por las ventas que realice	Custodia sus comprobantes de pago por las ventas que realiza de forma adecuada			
		Custodio de comprobantes de pago por las compras que realice	Custodia sus comprobantes de pago por las compras que realiza de forma adecuada			
		Declaración mensual según ingresos reales obtenidos	Presenta la declaración mensual según sus ingresos reales obtenidos de forma adecuada			
		Declaración y pago mensual dentro los plazos establecidos	Declara y paga mensualmente dentro de los plazos establecidos de manera oportuna			
		Entrega a la Administración Tributaria los documentos requeridos	Entrega a la Administración Tributaria los documentos requeridos de forma adecuada			
	Obligaciones Tributarias Sustanciales	Pago de tributos	Paga sus tributos en forma oportuna y adecuada			
		Pago de arbitrios	Paga sus arbitrios de forma oportuna y adecuada			
		Pago de multas	Paga sus multas de forma oportuna y adecuada			
		Pago de contribuciones	Paga sus contribuciones de forma oportuna y adecuada			
		Pago de licencias	Paga su licencia de forma oportuna y adecuada			

## Anexo 4: Validez del instrumento del primer experto



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ..... DR: CONSTANTE EDUARDO SARA ORTEGA ..... DNI:..... 4338 0057 .....

Especialidad del validador:..... DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES .....

N° de años de Experiencia profesional: ..... 20 AÑOS .....

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de..... del 2022

Firma del Experto Informante.

Especialidad  
INVESTIGADOR RENACYT

## Anexo 5: Validez del instrumento del segundo experto



Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [X]        **Aplicable después de corregir** [ ]        **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador** Dr. Miguel Angel Angel Sotomayor Lecaros        **DNI: 26536502..**

**Especialidad del validador: Doctor en Ciencias empresariales..**

**Nº de años de Experiencia profesional: 20 años.**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Arequipa 31.de mayo del 2022**



-----  
**Dr. Miguel Angel Sotomayor Lecaros**  
**Contador**

## Anexo 6: Validez del instrumento del tercer experto



Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ x ]            **Aplicable después de corregir** [ ]            **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador** Dr. / Mg: **Mg. Amanda Lucero Huamolfe Menendez**            **DNI: 00410970**.....

**Especialidad del validador:**

**Contabilidad:** Auditoría.....

**N° de años de Experiencia profesional:** ...20 años.....

31 de May del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma del Experto Informante.**

**Especialidad**

**Contabilidad: auditoría**

## Anexo 7: Carta de autorización de aplicación del instrumento



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Arequipa 04 de junio 2022

Señores: Universidad Cesar Vallejo - SEDE: Lima Norte

Presente:

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Ustedes y a través de la presente poder acreditar y confirmar que las Señoras Ana María García Molina con DNI 29649168 y Mónica Cynthia López Chire con DNI 47503820 realizaron su proyecto de investigación (encuesta) a los contribuyentes en nuestra Asociación FECETRAM y de esa manera poder medir el nivel de cumplimiento de sus Obligaciones tributarias; dicha encuesta se realizó el día 03 de junio del presente año.

Sin otro particular me despido de ustedes.

Atentamente

  
ASOCIACIÓN FECETRAM  
FEDERACIÓN CENTRAL DE TRABAJADORES  
AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE AREQUIPA  
G. BENITO NINA HUANCA  
PRESIDENTE  
D.N.I. 29436485

## Anexo 8: Instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

**OPCIONES DE RESPUESTA:**

- 5 = Siempre
- 4 = Casi siempre
- 3 = A veces
- 2 = Casi nunca
- 1 = Nunca

N°	PREGUNTAS					
		1	2	3	4	5
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES</b>						
1.	Acredita su inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera de manera oportuna	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
2.	Actualiza su información a SUNAT en forma adecuada y oportuna	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
3.	Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
4.	Entrega sus comprobantes de pago de manera oportuna	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
5.	Presenta la declaración de sus ingresos mensualmente de forma adecuada y oportuna	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
6.	Custodia sus comprobantes de pago por las ventas que realiza de forma adecuada	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
7.	Custodia sus comprobantes de pago por las compras que realiza de forma adecuada	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
8.	Presenta la declaración mensual según sus ingresos reales obtenidos de forma adecuada	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
9.	Declara y paga mensualmente dentro de los plazos establecidos de manera oportuna	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
10.	Entrega a la Administración Tributaria los documentos requeridos de forma adecuada	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES</b>						
1.	Paga sus tributos en forma oportuna y adecuada (NRUS)	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
2.	Paga sus arbitrios en forma oportuna y adecuada (Serv. De limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines, Servicio de serenazgo)	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
3.	Paga sus multas en forma oportuna y adecuada	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
4.	Paga sus contribuciones en forma oportuna y adecuada (Essalud, ONP)	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
5.	Paga sus licencias en forma oportuna y adecuada (Licencia de funcionamiento)	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

Gracias por completar el cuestionario